



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4108

CHILLAN VIEJO, 07 DIC 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 Horas Cronológicas Semanales para en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña María Aedo Arias, conforme al PADEM (PIE).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.12.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3711 de fecha 10.11.2017, que nombra docente a contrata desde 09.11.2017 hasta 22.11.2017, por 40 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, reemplazo licencia médica de doña María Aedo Arias, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : FERNANDA GEORGINA ORELLANA MOLINA
RUN :
TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 30 HORAS BASICAS PADEM
: 04 HORAS MEDIA PADEM
: 06 HORAS BASICA PIE
FECHA : DESDE 30.11.2017 HASTA 07.12.2017
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA AEDO ARIAS, RUT.: 1
LICENCIA MÉDICA ACHS DEL 01.12.2017
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(S)
ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)